Casa de la Cultura del Meta NIT 892.000.430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN** **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02** **Vigencia: 02 – 01-2019**

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO :	No. CCJEG 002 del 14 de enero de 2026					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**ANGIE SOFIA PARRADO GARZON**					
CC	1.006.823.258 de Villavicencio					
OBJETO:						
"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN"						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	15-01-2026					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000) M/cte,** **INCLUIDO IVA.**, si a este hubiera lugar.					
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	03 del 15 de enero	VIGENCIA:	2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A					
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICION DEL CONTRATO: N/A						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
CLÁUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:						
La contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la proyección de los documentos pre- contractuales, contractuales y pos-contractuales requeridos para la gestión de la contratación de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán 2. Apoyar en la administración y uso de la cuenta de la entidad en el SECOP II acorde con permisos y roles que le sean asignados. 3. Realizar la revisión de los documentos cargados en el SIGEP por los contratistas de la entidad.						

Powered by CamScanner

Casa de la Cultura del Meta NIT 892.000.430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN** **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02** **Vigencia: 02 – 01-2019**

4. Reportar permanentemente a la dirección el estado de los procesos, informando estado de elaboración, publicación, cronograma, adiciones y/o prorrogas, fechas de suspensiones, terminación y cambios de supervisión por alguna novedad.
5. Apoyar en la organización de las carpetas contractuales y dejarlas listas para su foliación.
6. Apoyar en el seguimiento y revisión de los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelante o se dirijan contra la entidad.
7. Brindar acompañamiento a las reuniones y/o actividades que se requieran por parte de los comuneros del Fondo Ganadero, acompañamiento y seguimiento en actividades con motivo de la liquidación del Fondo Ganadero del Meta en atención a las acciones e interese la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
8. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, debe asumirse o sean solicitadas por la dirección.

CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO:

Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, pagará a la CONTRATISTA el valor inicial del contrato, así:
SEIS (06) mensualidades vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE,** Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente la Contratista deberá adjuntar: Factura y/o Cuenta de Cobro.

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.
e) Formato de Reconocimiento y pago Código: FOR-GESFIN-01
f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago: Código: FO-GESAD-02

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/cte**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	x	No.	3	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026								

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Powered by CamScanner

Casa de la Cultura del Meta NIT 892.000.430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN GESTIÓN ADMINISTRATIVA CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02 Vigencia: 02 – 01-2019**

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	MARZO AÑO 2026	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes representados por el contratista		N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los quince 15 días de abril del 2026

.

Cordialmente,

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Supervisora

Powered by CamScanner